

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18598** MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1323/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0022354 se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Jose Luis Guirao Martínez con DNI 22403576 N, cuyo domicilio lo tiene en calle Saavedra Fajardo, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a María Gras Gil, con domicilio postal Avenida Juan Carlos I nº 31, bajo, 30009 Murcia, y dirección electrónica maria@areasconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A200024673-1